

ESTABLECEMOS LA NORMA

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE NEGOCIOS



ESTABLECEMOS LA NORMA

Actualizado en octubre de 2017

Lockheed Martin Corporation

6801 Rockledge Drive
Bethesda, MD 20817

©1995-2017. Lockheed Martin Corporation. Todos los derechos reservados.

Además de en español, este folleto está publicado en los siguientes idiomas: árabe, chino (simplificado), chino (tradicional), francés, alemán, hebreo, indonesio, japonés, coreano, malayo, polaco, rumano, español y turco.

Nota: La versión más actual de este documento está disponible en línea a través de la red interna de Lockheed Martin Corporation y externamente en <http://www.lockheedmartin.com/us/who-weare/ethics.html>. La versión en línea ofrece las actualizaciones más recientes de materiales de referencia, incluidos Declaraciones de Políticas Corporativas y Procedimientos Interfuncionales.



Un mensaje de nuestra directora, presidenta y gerente general



Estimado equipo:

Nuestros valores centrales, "Hacemos lo correcto", "Respetamos a los demás" y "Trabajamos con excelencia", son fundamentales para definir quiénes somos y cómo funcionamos como corporación.

No solo nos definen, son la clave de nuestro futuro: la construcción de puentes de confianza con los clientes y colegas.

Es por eso que en Lockheed Martin, alentamos a todos los empleados a leer y comprender "Establecemos la Norma", nuestro Código de Ética y Conducta de Negocios.

Nuestro Código no solo establece estándares éticos claros en áreas críticas, sino que también explica cómo debemos conducirnos cuando actuamos en nombre de la compañía. Por ejemplo, nuestro Código especifica claramente que Lockheed Martin tiene tolerancia cero con la corrupción, y alentamos a los empleados a que den un paso adelante y hablen cuando sospechen acciones o comportamientos incompatibles con nuestros valores y expectativas.

Además de "Establecemos la Norma", en Lockheed Martin estamos orgullosos de ofrecer otros recursos éticos. Si tiene preguntas sobre ética, le recomiendo que se comunique con su gerente, el encargado de Ética o el socio comercial de Recursos Humanos.

Gracias por sus esfuerzos para comprender y defender los altos estándares que hacen de Lockheed Martin un lugar especial para trabajar.

Juntos, podemos garantizar que la ética y la integridad nunca se vean comprometidas en nuestra Corporación.

Marillyn A. Hewson

Índice

Nuestra empresa

Visión y valores	1
Defender el Código	2
Derechos humanos	4
Sustentabilidad	6
Denuncia de violaciones	7
Represalias	9

Nuestra conducta

Mano de obra y otros costos	11
Uso de recursos	12
Información confidencial	13
Cortesías en los negocios	15
Conflictos de intereses individuales.....	17
Conflictos de intereses – empleados del Gobierno	19
Conflicto de intereses organizacional.....	20
Registros comerciales precisos	21
Capacitación	22

Nuestro ambiente laboral

Seguridad	23
Discriminación y acoso.....	24
Medio ambiente, seguridad y salud.....	25
Lugar de trabajo sin drogas	26

Nuestras operaciones

Competencia justa	27
Comercio internacional	28
Uso de información privilegiada	31
Disposiciones antimonopólicas	33
Participación de terceros	34
Proceso político	35
Tomar medidas.....	37
Confirmación y aceptación.....	38



Nuestra visión y nuestros valores

En Lockheed Martin establecemos la norma de integridad en todo lo que hacemos. Exigimos esto de nosotros mismos, al igual que otras personas, como nuestros accionistas y clientes, lo esperan de nosotros.

NUESTRA VISIÓN:

Ser el líder mundial en apoyar las misiones de nuestros clientes, fortalecer la seguridad y promover los descubrimientos científicos.

NUESTROS VALORES:

Hacemos lo correcto

Respetamos a los demás

Trabajamos con excelencia

POLÍTICAS

- CPS-001 Ética y Conducta de Negocios



CÓDIGO DE CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

RESPETAMOS A LOS DEMÁS

TRABAJAMOS CON EXCELENCIA

Defendemos el Código

ESTABLECEMOS LA NORMA

- Nuestro Código se aplica a todos los empleados, miembros del directorio, consultores, contratistas y otros agentes de Lockheed Martin cuando representan a la Corporación o actúan en su nombre.*
- Le solicitamos que cumpla sus obligaciones de acuerdo con nuestro Código y políticas, así como con las leyes y regulaciones aplicables.
- Los líderes tienen una obligación especial de tener en cuenta las acciones que podrían influir en los empleados a actuar de manera contraria a los estándares éticos establecidos en nuestro Código.

POR QUÉ LO HACEMOS

- Seguimos tanto la letra como el espíritu de las leyes y reglamentaciones que rigen nuestra actividad comercial y los países en los que operamos.

** Únicamente el directorio o un comité del directorio podrán eximir de cualquier disposición del Código a los miembros del directorio, y dicha exención debe darse a conocer de inmediato a los accionistas. Esto evita que las exenciones del Código se oculten al público y cumplan con los requisitos de la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE, por su sigla en inglés) y normas similares de la Comisión de Bolsa y Valores y la ley Sarbanes-Oxley de 2002.*

Respuesta ante investigaciones y medidas judiciales:

- Se le exige que colabore con las investigaciones internas. En ningún caso debe destruir o alterar documentos o registros electrónicos, mentirle o brindarle información falsa a un investigador u obstruir la recopilación de información relacionada con una investigación o medidas judiciales iniciadas en nombre de la Corporación o contra ella. En la mayor medida posible, colaboraremos con los organismos gubernamentales responsables de investigar las sospechas de infracciones a la ley. En caso de que Lockheed Martin lo solicite, usted también deberá colaborar con las investigaciones que lleve a cabo el Gobierno.
- Si toma conocimiento de que un organismo gubernamental o un tercero realizan una investigación o solicitan información sobre una sospecha de una infracción legal, debe notificarlo a la Oficina de Ética, al Departamento Legal o a Seguridad Industrial.

Continúa en la página siguiente.

CÓDIGO DE CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO
CON EXCELENCIA

RESPETAMOS A LOS DEMÁS

TRABAJAMOS

Defendemos el Código

¿Cuáles son mis responsabilidades como líder?

Como líder, puede influir en el comportamiento de los empleados mediante su conducta y sus palabras. Tenga en cuenta que sus acciones podrían incitar a los empleados a actuar de un modo contrario a nuestras normas éticas, incluso si no es su intención. Las sugerencias a continuación lo orientarán para que demuestre un liderazgo ético.

Si alguien se acerca para presentarle una pregunta o inquietud, haga lo siguiente:

- Agradézcale al empleado por acercarse.
- Escuche con atención.
- Solicite aclaraciones e información adicional para asegurarse de que comprende la pregunta o inquietud completamente.
- Responda todas las preguntas que pueda, pero pida asistencia antes de responder, si es necesario.
- No hace falta que proporcione una respuesta inmediata, pero debe realizar un seguimiento tan pronto como pueda.
- Si se debe investigar un asunto, consulte con el miembro del personal que corresponda.
- Si no está seguro de que se necesite una investigación, lo mejor es consultar.

POLÍTICAS

- CPS-001 Ética y Conducta de Negocios
- CPS-718 Divulgaciones al Gobierno de los Estados Unidos
- CPS-730 Cumplimiento con las Leyes Anticorrupción
- CRX-021 Investigaciones Internas

Defender nuestros valores y este Código puede exigir más que el mero cumplimiento de las leyes y reglamentaciones.

CÓDIGO DE CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO
CON EXCELENCIA

RESPETAMOS A LOS DEMÁS

TRABAJAMOS

Tenemos el compromiso de proteger los derechos humanos

ESTABLECEMOS LA NORMA

Estamos comprometidos a ser buenos ciudadanos, lo cual incluye la protección y la promoción de los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

Trato justo

- Tratamos a los demás con respeto y dignidad, fomentamos la diversidad y las opiniones variadas, promovemos la igualdad de oportunidades para todos y ayudamos a generar una cultura ética e inclusiva.
- Prohibimos el acoso, el *bullying* la discriminación, el uso de trabajo forzado e infantil y el tráfico de personas, así como cualquier acto asociado con la esclavitud moderna con cualquier fin.

Acceso a recursos

- Promovemos la responsabilidad ambiental al reducir nuestro uso de los recursos naturales y maximizar la eficiencia de nuestros productos.
- Innovamos tecnologías que pueden proteger y proporcionar acceso a los recursos naturales.
- Apoyamos el acceso económico a través de prácticas de contratación y remuneración justas e inclusivas y el alcance de la diversidad de proveedores.

Prácticas laborales

- Cumplimos con todas las leyes y reglamentaciones aplicables sobre salarios y horarios laborales, y proporcionamos los beneficios obligatorios legalmente.
- Respetamos el derecho de los empleados de ejercer su derecho de asociación libre y de elegir si desean o no ser representados en un convenio colectivo.

Continúa en la página siguiente.



CÓDIGO DE CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

RESPETAMOS A LOS DEMÁS

TRABAJAMOS CON EXCELENCIA

Tenemos el compromiso de proteger los derechos humanos

POR QUÉ LO HACEMOS

La protección y promoción de los derechos humanos:

- Mantiene nuestro compromiso con la integridad y nuestros valores fundamentales.
- Promueve la satisfacción y la productividad de los empleados.
- Mejora la competitividad de nuestro negocio.

POLÍTICAS

- CPS-001 Ética y Conducta de Negocios
- CPS-003 Igualdad de Oportunidades Laborales sin Discriminación
- CPS-021 Buena Ciudadanía Corporativa y Respeto de los Derechos Humanos
- CPS-730 Cumplimiento con las Leyes Anticorrupción
- CPS-734 Lucha Contra la Trata de Personas
- CPS-803 Sustentabilidad
- CRX-515 CRX-515 Grupos de Recursos de Empleados y Redes de Empleados



CÓDIGO DE CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

RESPETAMOS A LOS DEMÁS

TRABAJAMOS CON EXCELENCIA



Estamos comprometidos con la sustentabilidad

ESTABLECEMOS LA NORMA

- Protegemos el ambiente, fortalecemos las comunidades e impulsamos el desarrollo responsable.
- Nos comprometemos con las partes interesadas y gestionamos todo el espectro de riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobierno.
- Mantenemos un ambiente de trabajo seguro, tratamos a los empleados con respeto y ofrecemos programas de participación, bienestar, ética e inclusión.
- Empleamos tecnologías que apoyan a gobiernos estables y ciudadanos pujantes.
- Evaluamos nuestros impactos en el medio ambiente e implementamos estrategias de mitigación.

POR QUÉ LO HACEMOS

- Nuestro compromiso garantiza la competitividad de nuestro negocio a largo plazo.
- Nuestro rendimiento sustentable mejora las relaciones con los clientes y la calidad, reduce los costos y el riesgo, e impulsa la innovación.
- Quienes tienen un interés en nuestra empresa esperan que operemos con integridad, así como con compromiso con un buen comportamiento ciudadano y la protección y promoción de los derechos humanos.

POLÍTICAS

- CPS-001 Ética y Conducta de Negocios
- CPS-003 Igualdad de Oportunidades Laborales sin Discriminación
- CPS-015 Medio Ambiente, Seguridad y Salud (ESH)
- CPS-020 Divulgación Justa de Información Relevante e Información Financiera a la Comunidad Inversora y el Público
- CPS-021 Buena Ciudadanía Corporativa y Respeto de los Derechos Humanos
- CPS-803 Sustentabilidad
- CRX-015 Protección de la Información Confidencial
- CRX-515 CRX-515 Grupos de Recursos de Empleados y Redes de Empleados

CÓDIGO DE CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

RESPETAMOS A LOS DEMÁS

TRABAJAMOS CON EXCELENCIA

Denunciamos violaciones

ESTABLECEMOS LA NORMA

- Usted es responsable de denunciar infracciones conocidas o sospechadas al Código, la política o a una disposición contractual.
- No debe realizar actos ilícitos o inmorales, incluso en caso de que parezcan beneficiar a la Corporación o una autoridad superior de la organización le solicite que los realice.
- Usted puede, y debe, considerar cómo respondería si se enfrentara a diferentes tipos de dilemas o conflictos éticos.

POR QUÉ LO HACEMOS

- Estamos comprometidos con las normas más estrictas de conducta ética en las transacciones con nuestras comunidades.
- Las violaciones al Código pueden acarrear medidas disciplinarias que incluyen, en última instancia, el despido. No realizar una denuncia también puede constituir una violación al Código.

Puede informar acerca de sospechas de violaciones a las siguientes áreas:

- Gerencia
- Auditoría Interna
- Recursos Humanos
- Energía, Medio Ambiente, Salud y Seguridad (EESH)
- Departamento Legal
- Oficina de Ética
- Seguridad

Continúa en la página siguiente.



CÓDIGO DE CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

RESPETAMOS A LOS DEMÁS

TRABAJAMOS CON EXCELENCIA

Denunciamos violaciones

1-800-LM ETHIC (1-800-563-8442) - No utiliza identificador de llamadas

Para personas con impedimentos del habla o el oído: 1-800-441-7457

Fax: 1-301-897-6442

Internacional: al llamar o enviar un fax desde fuera de EE. UU., primero debe marcar el código de salida del país de origen.

Correo electrónico: corporate.ethics@lmco.com

Correo:

Oficina de Ética Corporativa
Lockheed Martin Corporation
6801 Rockledge Drive
Bethesda, MD 20817

Comité de Auditoría:

Los empleados pueden transmitir sus inquietudes acerca de contabilidad, controles internos o asuntos de auditoría y la presentación confidencial o anónima de registros contables o de auditoría cuestionables al Comité de Auditoría del directorio de Lockheed Martin. Si desea presentar una inquietud ante el Comité de Auditoría, puede hacerlo contactando a la Oficina de Ética Corporativa y su inquietud será comunicada al presidente del directorio del Comité de Auditoría.

POLÍTICAS

- CRX-021 Investigaciones Internas



CÓDIGO DE CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

RESPETAMOS A LOS DEMÁS

TRABAJAMOS CON EXCELENCIA

No toleramos represalias

ESTABLECEMOS LA NORMA

- No toleramos represalias.
- Tomamos medidas correctivas en respuesta a las infracciones de este Código, incluso si estas acciones no son siempre visibles para usted.
- Si alguna persona trata de impedir que informe un problema, estará sujeta a medidas disciplinarias que incluyen, en última instancia, el despido.
- No se impondrán sanciones en ningún caso por ponerse en contacto con la Oficina de Ética u otro departamento de buena fe. La "buena fe" no significa que usted debe estar en lo correcto, sino que cree que la información proporcionada es veraz.

POR QUÉ LO HACEMOS

- Las represalias destruyen la confianza y perjudican nuestra cultura ética.
- Cuando nos brinda información, nos da la oportunidad de mejorar nuestra cultura y desempeño en general.

¿Qué son las represalias?

Una represalia es un tratamiento injusto o inapropiado contra un empleado por denunciar una conducta indebida, presentar una queja, ayudar a otra persona a presentar una queja, participar en una investigación interna o hacer una consulta relacionada con la ética.

Otros derechos:

Las leyes de EE. UU. también le dan derecho a cada empleado de Lockheed Martin a ciertos derechos y protecciones en contra de las represalias si el empleado divulga, a ciertos funcionarios gubernamentales o al Departamento Legal o a la Oficina de Ética, información que razonablemente cree que es evidencia de gasto excesivo, gestión errónea, abuso de autoridad o violación de las leyes, subsidios o fondos

Continúa en la página siguiente.

CÓDIGO DE CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

RESPETAMOS A LOS DEMÁS

TRABAJAMOS CON EXCELENCIA

No toleramos represalias

relativos a los contratos gubernamentales con EE. UU., o evidencia de un peligro específico importante para la salud pública y la seguridad.

POLÍTICAS

- CPS-001 Ética y Conducta de Negocios
- CPS-003 Igualdad de Oportunidades Laborales sin Discriminación
- CPS-564 Lugar de Trabajo sin Acoso
- CPS-575 Ofrecer Adaptaciones Razonables en el Lugar de Trabajo y para Solicitantes de Empleo
- CPS-718 Divulgaciones al Gobierno de los Estados Unidos
- CPS-730 Cumplimiento con las Leyes Anticorrupción
- CRX-053 Seguridad en el Lugar de Trabajo — Mantener un Lugar de Trabajo Seguro, Respetuoso y sin Amenazas ni Violencia

CÓDIGO DE CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

RESPETAMOS A LOS DEMÁS

TRABAJAMOS CON EXCELENCIA

Contabilizamos los costos de mano de obra y otros con precisión

ESTABLECEMOS LA NORMA

- Comprenda y respete las políticas y los procedimientos de registro laboral en su lugar de trabajo.
- Justifique todos los costos correctamente, incluidos los costos de mano de obra, materiales, viajes y otros. Estos costos incluyen, entre otros, trabajo contratado, trabajo relacionado con investigación y desarrollo independientes, y actividades de licitaciones y propuestas.
- No proporcione datos falsos ni falsifique registros en ninguna circunstancia.

POR QUÉ LO HACEMOS

Es una infracción de la política y, en algunos casos, de la ley, realizar a sabiendas los siguientes actos:

- Completar registros de control de tiempo incorrectamente o falsificarlos.
- Imputar cargos a una cuenta o a un objetivo de costos incorrecto.
- Aprobar una imputación incorrecta.
- Transferir costos a cuentas incorrectas.

Se deben ingresar todas las transacciones comerciales con rapidez y exactitud en nuestros libros y registros comerciales. Esto significa que las transacciones entre la Corporación y los individuos y organizaciones externos se registran y se llevan a cabo de acuerdo con las prácticas y principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos y en los países en los que hacemos negocios.

POLÍTICAS

- CMS-505 Registro y Verificación de Costos Directos de Mano de Obra
- CPS-011 Control Interno
- CPS-441 Cálculo de Costos/Fijación de Precios
- CPS-730 Cumplimiento con las Leyes Anticorrupción
- CRX-325 Viajes de Negocios
- CRX-327 Tarjetas Comerciales

**Nuestros clientes
esperan que garanticemos
la integridad de nuestros
registros.**

Utilizamos los recursos de manera responsable

ESTABLECEMOS LA NORMA

- Hágase responsable de utilizar y proteger los bienes de la empresa y de los clientes adecuadamente. Esto incluye sistemas de comunicación electrónicos, recursos de información, materiales, instalaciones y equipos.
- Evite el desperdicio y el mal uso de estos recursos. Esto implica que debe cuidar los recursos y protegerlos contra el desperdicio y el mal uso, y no debe en ningún caso tomarlos prestados ni retirarlos de la empresa o del predio del cliente sin autorización de la gerencia. Solicite orientación y autorización antes de usar recursos de los clientes en beneficio personal.
- Solo está autorizado para hacer uso personal de los recursos de la empresa en forma ocasional; dicho uso está sujeto a los requisitos y restricciones descritos en la política.
- Proteja y almacene información únicamente en los recursos aprobados.
- No utilice la tarjeta de crédito corporativa con fines personales.

POR QUÉ LO HACEMOS

- Los recursos y bienes de Lockheed Martin deben utilizarse para beneficio de sus accionistas.
- Somos responsables de proteger los recursos y bienes de los clientes que se confían a la Corporación.

POLÍTICAS

- CPS-007 Uso Personal de los Bienes de Lockheed Martin
- CPS-037 Uso Adecuado de los Recursos de Computación e Informática
- CRX-014 Conflicto de Interés Individual
- CRX-156 Tarjetas de Compras
- CRX-253 Medios Sociales
- CRX-303 Mensajería Electrónica
- CRX-325 Viajes de Negocios
- CRX-327 Tarjetas Comerciales
- TVL-001 Manual de Viajes de Negocios



CÓDIGO DE CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

RESPETAMOS A LOS DEMÁS

TRABAJAMOS CON EXCELENCIA

Protegemos la información confidencial

La información confidencial incluye información personal, información controlada de exportaciones, información exclusiva de Lockheed Martin e información exclusiva de terceros.

ESTABLECEMOS LA NORMA

Usted debe:

- Manejar, almacenar y proteger información confidencial de acuerdo con los requisitos aplicables.
- Obtener la autorización adecuada antes de divulgar o recibir dicha información, ya sea en forma interna o mediante terceros (como un proveedor, cliente o competidor).
- Acceder a información personal únicamente con fines comerciales legítimos y teniendo autorización previa.
- Respetar la privacidad y la dignidad de nuestros empleados y proteger la confidencialidad de los registros y la información del personal.
- Antes de divulgar información clasificada, asegurarse de que los destinatarios tengan la autorización de seguridad adecuada y la "necesidad de saber".
- Tener especial cuidado al utilizar medios sociales para proteger la información de la Corporación, sus colegas, clientes y usted mismo.
- Remitir las consultas externas a Comunicaciones.
- Obtener la autorización apropiada antes de publicar o realizar presentaciones públicas acerca de Lockheed Martin o sus clientes y socios. Los empleados estadounidenses deben visitar la herramienta PIRA (*public information release authorization*, autorización de liberación de información pública). Los empleados no estadounidenses deben comunicarse con Comunicaciones para obtener el punto de contacto adecuado para revisar sus materiales.
- **COMUNICAR EL ACCESO NO AUTORIZADO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**
- Mantenerse especialmente alerta para evitar riesgos de seguridad cibernética.
- Seguir los requisitos de protección de la información incluso después de que haya finalizado su empleo o su compromiso con la Corporación.

Continúa en la página siguiente.

CÓDIGO DE CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

RESPECTAMOS A LOS DEMÁS

TRABAJAMOS CON EXCELENCIA

Protegemos la información confidencial

POR QUÉ LO HACEMOS

- La Corporación, nuestros clientes, proveedores y otras partes nos confían información confidencial.
- La utilización indebida de la información puede perjudicar nuestra reputación y la de nuestros clientes, socios y el país. También puede acarrear sanciones y multas contra la Corporación y los empleados individuales.
- Cuando hace negocios internacionales, existen leyes específicas de los países que deben considerarse, incluidos temas de importación/exportación, consideraciones de privacidad y requerimientos únicos de manejo y salvaguarda de información.

POLÍTICAS

- CPS-201 Divulgación de Información
- CPS-310 Controles y Cumplimiento del Comercio Internacional
- CPS-569 Seguridad
- CRX-002 Propiedad Intelectual
- CRX-013 Información del Gobierno y de la Competencia
- CRX-015 Protección de la Información Confidencial
- CRX-015A Información Personal
- CRX-015B Información Controlada de Exportaciones
- CRX-015C Información Exclusiva de Lockheed Martin
- CRX-015D Información Exclusiva de Terceros
- CRX-015E Transmisión de Información Confidencial
- CRX-015F Almacenamiento de Información Confidencial
- CRX-015G Disposición de Información Confidencial
- CRX-015H Información sin Restricciones
- CRX-016 Privacidad: Estados Unidos
- CRX-017 Protección de Datos Personales: Otros Países
- CRX-253 Medios Sociales
- CRX-303 Mensajería Electrónica

CÓDIGO DE CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

RESPETAMOS A LOS DEMÁS

TRABAJAMOS CON EXCELENCIA

Ofrecemos y aceptamos cortesías empresariales apropiadas

ESTABLECEMOS LA NORMA

- En un intercambio de cortesías en los negocios, evite la percepción de que se busca, se brinda o se recibe un tratamiento favorable.
- Asegúrese de que la cortesía empresarial esté permitida por ley y la política.
- Verifique que la cortesía empresarial ofrecida no infringe las normas de la organización receptora.
- No ofrezca, proporcione, solicite ni reciba ningún tipo de soborno o comisión ilegal, ya que estos son delitos. Un soborno es todo dinero, tarifa, comisión, crédito, obsequio, gratificación, cosa de valor, préstamo, entretenimiento, servicio o compensación de cualquier tipo que se proporcione, directa o indirectamente, a cualquier contratista principal, empleado del contratista principal, subcontratista o empleado del subcontratista con el fin de obtener indebidamente o recompensar el tratamiento favorable en relación con un contrato principal con los EE. UU., o un subcontrato en relación con un contrato principal con los EE. UU.
- Reconocemos que se aplican reglas y límites monetarios complejos al tratar con funcionarios públicos, incluidos miembros del ejército.
- Consulte la política y solicite orientación si no está seguro de que alguna acción sea inapropiada o que esté dentro de los límites permisibles.

POR QUÉ LO HACEMOS

- Cuando las personas intercambian obsequios o cortesías empresariales, esto puede causar la impresión (ya sea intencionalmente o no) de que se otorgaron favores para influir en las decisiones comerciales. Algunas reglas sobre límites de obsequios se calculan dentro de un año calendario y otras dependen del valor justo de mercado del obsequio que se ofrece o recibe.
- Competimos en cuanto a los méritos de nuestros productos y servicios, y no ofrecemos cortesías empresariales para obtener una ventaja competitiva injusta. Existen pautas específicas que se aplican a cada país en el que hacemos negocios.
- Generamos productos y servicios de manera justa, y evitamos aceptar cortesías empresariales que puedan causar incluso la percepción de una relación comercial inapropiada. Existen reglas más restrictivas con respecto a la aceptación de cortesías empresariales para los empleados que trabajan en la gestión de la cadena de suministro o están involucrados en el proceso de asignar negocios o fondos a nuestras relaciones comerciales.

Continúa en la página siguiente.

Ofrecemos y aceptamos cortesías empresariales apropiadas

¿Qué es una cortesía empresarial?

Cualquier obsequio, gratificación, favor, beneficio, préstamo, comisión, descuento, indulgencia u otro artículo, tangible o intangible, que tenga un valor monetario por el cual el receptor no paga el valor justo de mercado. El destinatario puede ser un individuo o una entidad. Tales cortesías incluyen, entre otros, lo siguiente: efectivo y equivalentes de efectivo, descuentos, premios y sorteos, entretenimiento y recreación, admisión gratuita o de menor costo a un evento relacionado con el negocio (conferencia, sesión informativa, seminario, capacitación, consejo asesor, reunión de comité, etc.), tarjetas de regalo o certificados, honorarios, hospitalidad, alojamiento, comidas y bebidas, modelos, artículos promocionales, servicios, boletos (pases, tarifas, etc.), capacitación, transporte, o uso del tiempo, materiales, equipos o instalaciones de un donante.

¿Quién es un funcionario público?

Una persona que, independientemente de su posición, remunerada o no, es una de las siguientes:

- Un funcionario o empleado de un gobierno, departamento, agencia, oficina, autoridad u organismo gubernamental, como una entidad estatal o controlada por el estado.
- Una persona que actúa oficialmente o en representación de un gobierno, departamento, agencia, oficina, autoridad u organismo.
- Un funcionario, empleado o persona que actúa en nombre de una organización internacional pública patrocinada por el Gobierno como las Naciones Unidas, el Banco Mundial o la Comunidad Europea.
- Una persona que ocupa un cargo legislativo, administrativo, ejecutivo o judicial, ya sea designado o elegido.
- Un candidato político, o un oficial o empleado de un partido político.
- Un miembro de una familia real.
- Un miembro de la familia de cualquiera de las opciones anteriores, o de alguna manera estrechamente asociado con ellas.

POLÍTICAS

- CPS-008 Obsequios, Invitaciones, otras Cortesías Comerciales y Patrocinios
- CPS-716 Cumplimiento con la Ley Antisoborno de 1986
- CPS-730 Cumplimiento con las Leyes Anticorrupción
- CRX-011 Consultores de Desarrollo Comercial Internacionales



Evitamos los conflictos de intereses

ESTABLECEMOS LA NORMA

- Debe ser justo e imparcial en todas las transacciones comerciales.
- Nuestras políticas prohíben tanto los conflictos de intereses reales como las actividades que causen la impresión de un conflicto de intereses. Evite las situaciones en las que sus intereses personales puedan entrar en conflicto o dar la impresión de entrar en conflicto con los intereses de Lockheed Martin
- No utilice sus contactos o su puesto en la Corporación para perseguir intereses externos o personales.
- No utilice bienes, información u oportunidades de nuestra Corporación en beneficio personal.
- Debe proporcionar una exposición escrita de los conflictos de intereses reales o potenciales tan pronto como se entere de ellos.
- Tiene la obligación anual de certificar su conformidad con nuestra política de conflicto de intereses.

POR QUÉ LO HACEMOS

- Estamos comprometidos con los estándares más altos de conducta ética en los negocios. Esperamos estos de nuestros empleados, representantes y miembros del directorio. Los representantes incluyen asesores, contratistas y las demás personas que representen o actúen por la Corporación.
- Somos responsables ante los accionistas de actuar para lograr el mayor beneficio para la Corporación.
- El proceso de divulgación interna refuerza nuestra intención de realizar negocios con integridad.

¿Qué es un conflicto de intereses personal?

Existe un conflicto de intereses personal cuando su lealtad se encuentra dividida, cuando tiene un interés personal directo o indirecto en una transacción o asunto, de modo tal que sería razonable suponer que afectará el criterio que ejerce en nombre de Lockheed Martin, influye en sus acciones o lo lleva a descuidar los intereses comerciales de Lockheed Martin.

Nuestra política sobre conflictos de intereses contempla diversas situaciones, incluidos los siguientes ejemplos:

- Ser propietario o tener una participación importante en una empresa cliente, competidora o proveedora.

Continúa en la página siguiente.



Evitamos los conflictos de intereses

- Familiares: realizar actividades comerciales con una empresa que es propiedad o está bajo el control de un empleado de Lockheed Martin o de su familia.
- Relaciones familiares con personas empleadas por un proveedor o competidor.
- Obsequios: aceptación de obsequios, pagos o servicios de parte de quienes buscan hacer negocios con Lockheed Martin.
- Intereses comerciales externos: ser titular de una empresa propia o trabajar para otra empresa mientras es empleado de Lockheed Martin, usar las mismas habilidades profesionales o la capacitación recibida en el transcurso de su empleo.
- Varias funciones: ejercer como consultor independiente para un cliente o proveedor de Lockheed Martin, mientras es empleado de Lockheed Martin.
- Uso de recursos para beneficio personal: usar nuestros recursos, propiedad intelectual o información confidencial para obtener beneficios personales.
- Empleados subordinados: mantener una relación cercana y personal con un empleado subordinado.
- Emprendimientos caritativos: usar horas laborales para vender productos a fin de beneficiar a organizaciones de caridad o solicitar donaciones para dichas organizaciones.
- Empleados gubernamentales: hablar del empleo con empleados gubernamentales, darles obsequios cuando esto infrinja las leyes o reglamentaciones aplicables, o asignar funciones que exceden los límites a empleados de Lockheed Martin que trabajaron para el Gobierno en el pasado.

POLÍTICAS

- CPS-008 Obsequios, Invitaciones, otras Cortesías Comerciales y Patrocinios
- CPS-730 Cumplimiento con las Leyes Anticorrupción
- CRX-011 Consultores de Desarrollo Comercial Internacionales
- CRX-013 Información del Gobierno y de la Competencia
- CRX-014 Conflicto de Interés Individual



CÓDIGO DE CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

RESPETAMOS A LOS DEMÁS

TRABAJAMOS CON EXCELENCIA

Evitamos los conflictos de intereses debido al empleo de personal del Gobierno

ESTABLECEMOS LA NORMA

- Cumplimos con todas las leyes y reglamentaciones aplicables al empleo o la contratación de servicios de personal gubernamental.
- Evitamos los conflictos de intereses en relación con el empleo o la contratación de servicios de personal gubernamental actual o pasado. Esto incluye personal militar actual o anterior y otros empleados del Gobierno.

POR QUÉ LO HACEMOS

- Nuestro éxito y habilidad constantes para competir en el mercado dependen de garantizar que no contratemos empleados o exempleados del Gobierno ni trabajemos con ellos de un modo que genere un conflicto de intereses real o aparente.

Estas reglas:

- Se aplican a los contactos o negociaciones con empleados actuales del Gobierno para analizar su empleo potencial en la Corporación o su empleo como consultores o subcontratistas.
- Pueden restringir las funciones y responsabilidades que los exempleados del Gobierno realicen en nombre nuestro tras unirse a la Corporación.
- Pueden ser complejas. Consulte siempre la política de Lockheed Martin y solicite asesoramiento en el Departamento de Recursos Humanos o al Departamento Legal.

POLÍTICAS

- CPS-008 Obsequios, Invitaciones, otras Cortesías Comerciales y Patrocinios
- CRX-014A Conflicto de Intereses — Empleo del Personal del Gobierno



CÓDIGO DE CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

RESPETAMOS A LOS DEMÁS

TRABAJAMOS CON EXCELENCIA

Evitamos conflictos de intereses organizacionales

ESTABLECEMOS LA NORMA

- Identificamos, y evitamos o mitigamos, los conflictos de intereses organizacionales (OCI, por sus siglas en inglés) mediante la detección adecuada de las nuevas oportunidades comerciales.
- Respetamos las restricciones relativas a los OCI.

POR QUÉ LO HACEMOS

La identificación temprana y la comunicación oportuna de potenciales conflictos de esta índole:

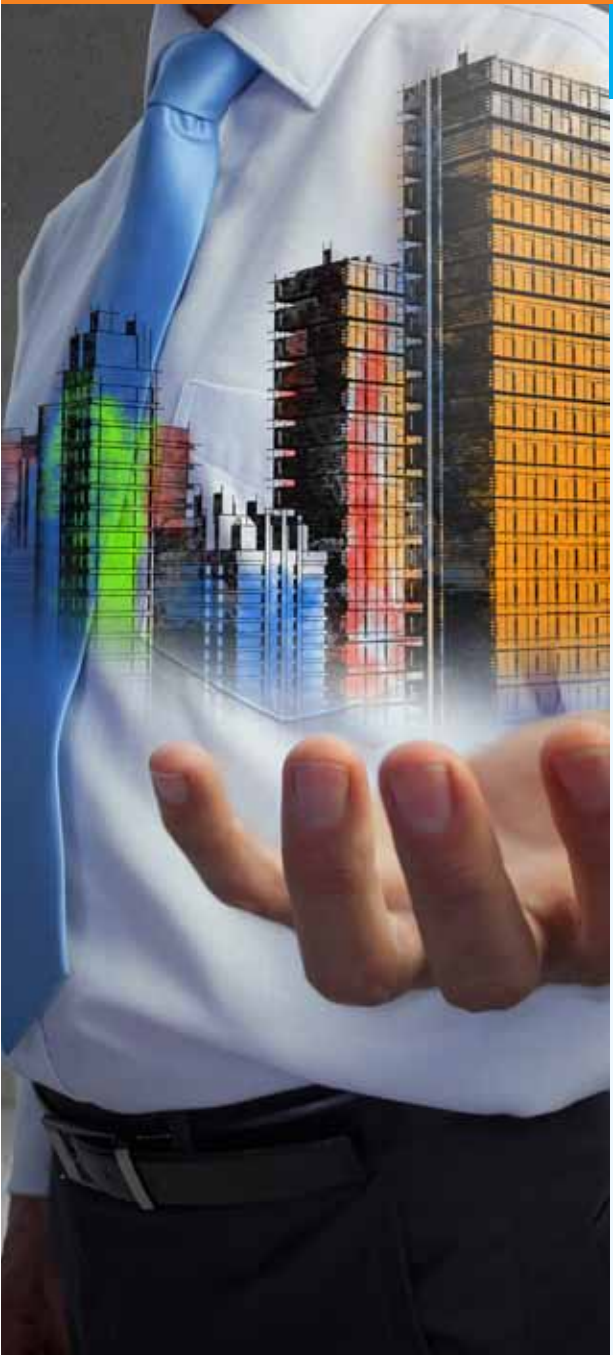
- Genera confianza de los clientes.
- Refuerza nuestra intención de llevar a cabo negocios con integridad.
- Permite que Lockheed Martin continúe participando de nuevas oportunidades comerciales.
- Evita la descalificación y la pérdida de negocios.

¿Qué es un OCI?

Puede presentarse un conflicto de intereses organizacional (OCI) si Lockheed Martin no puede brindar asistencia, servicios o asesoramiento imparciales a un cliente. Las reglas están destinadas a evitar tanto una ventaja competitiva injusta como funciones en conflicto, que pueden influir en el criterio de una compañía.

POLÍTICAS

- CRX-014E Personas con Restricciones de Conflicto de Intereses Organizacional
- CRX-600 Conflicto de Intereses Organizacional



Mantenemos registros comerciales precisos

ESTABLECEMOS LA NORMA

- Cuando prepara o presenta registros comerciales o financieros, estos deben ser precisos.
- No debe incluir información exclusiva o confidencial en ninguna divulgación pública sin obtener la autorización previa correspondiente. Las divulgaciones públicas incluyen informes o documentos presentados en la Comisión de Valores, otras autoridades reguladoras y otras comunicaciones públicas que realiza la Corporación.

POR QUÉ LO HACEMOS

- Tenemos una obligación con el público y nuestros accionistas de realizar divulgaciones públicas precisas.
- Estamos comprometidos a operar en un entorno de comunicación abierta, sin poner en riesgo información exclusiva o confidencial.

Si prepara registros comerciales o financieros o comunicaciones públicas en nombre de la Corporación, debe asegurarse de que toda la información que contienen sea integral, justa, oportuna, precisa y comprensible. Las comunicaciones públicas incluyen presentaciones externas.

Si tiene inquietudes acerca de cualquier aspecto de nuestros registros comerciales o financieros, o asuntos de auditoría, o conoce a otras personas que tienen dichas inquietudes, consulte a su gerente, la Organización de Finanzas, Auditoría Interna, el Departamento Legal o la Oficina de Ética.

POLÍTICAS

- CPS-011 Control Interno
- CPS-020 Divulgación Justa de Información Relevante e Información Financiera a la Comunidad Inversora y el Público
- CPS-201 Divulgación de Información
- CPS-730 Cumplimiento con las Leyes Anticorrupción
- CRX-011 Consultores de Desarrollo Comercial Internacionales



CÓDIGO DE CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

RESPETAMOS A LOS DEMÁS

TRABAJAMOS CON EXCELENCIA

Participamos en la capacitación

ESTABLECEMOS LA NORMA

- Nuestra capacitación está diseñada para ayudar a los empleados a poner en práctica nuestros valores mediante ejemplos basados en situaciones reales de nuestro ambiente laboral.
- Se le solicita que complete la capacitación en las fechas especificadas.
- Todos los empleados, consultores y miembros del directorio deben completar la Capacitación en Conciencia Ética en forma anual.
- La Capacitación en Cumplimiento de Conducta de Negocios forma a los empleados en cuanto a los requisitos específicos de cumplimiento. Los destinatarios de cada curso son a menudo específicos para cada función.
- Se realizan auditorías para una ejecución eficaz.

POR QUÉ LO HACEMOS

- La capacitación nos prepara para reconocer situaciones que exigen una toma de decisiones ética, y reaccionar ante ellas.
- La Capacitación en Conciencia Ética nos permite analizar cómo la ética forma parte del trabajo que hacemos.
- El curso mejora nuestra comprensión de los temas de este Código y nos enseña a aplicar lo aprendido en la práctica.
- La capacitación aborda las consecuencias de las infracciones de cumplimiento tanto para Lockheed Martin como para los empleados en particular.
- Nuestros cursos nos ayudan a garantizar que la ética sea una parte integral de nuestro negocio.

POLÍTICAS

- CPS-001 Ética y Conducta de Negocios



Estamos comprometidos con la seguridad

ESTABLECEMOS LA NORMA

- Protegemos a nuestro personal, operaciones y recursos en todo el mundo.
- Tomamos medidas para mitigar las amenazas a la seguridad de los empleados en nuestro ambiente laboral.
- Resguardamos adecuadamente todo el material clasificado y otra información que nos confían.
- Cumplimos con los requisitos de las políticas de seguridad nacional y de los clientes, y buscamos superarlos.
- Mantenemos exclusivos programas de detección de contrainteligencia y amenazas internas.
- Empleamos un proceso de investigación de seguridad minucioso y objetivo.

POR QUÉ LO HACEMOS

- Nuestro compromiso sustenta la seguridad de nuestros empleados, clientes y socios comerciales.
- El cumplimiento de la seguridad beneficia a nuestra Corporación, a nuestros clientes, a la seguridad nacional y a la estabilidad mundial.
- El cumplimiento de los requisitos de seguridad respalda el cumplimiento de los contratos.
- Nuestros clientes confían en que brindaremos productos y servicios sin poner en riesgo la seguridad.

POLÍTICAS

- CPS-569 Seguridad
- CRX-052 Manejo de Crisis
- CRX-053 Seguridad en el Lugar de Trabajo — Mantener un Lugar de Trabajo Seguro, Respetuoso y sin Amenazas ni Violencia
- CRX-055 Viajes o Asignaciones a Ubicaciones de Riesgo Elevado
- CRX-056 Operaciones de Seguridad Internacional
- CRX-057 Procedimientos de Seguridad de LM
- CRX-059 Programa de Detección de Amenazas Internas



CÓDIGO DE CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

RESPETAMOS A LOS DEMÁS

TRABAJAMOS CON EXCELENCIA

Tenemos tolerancia cero ante la discriminación y el acoso

ESTABLECEMOS LA NORMA

• No toleramos el acoso ni la discriminación de ningún tipo, en especial, por motivos de raza, etnia, religión, color, sexo, embarazo, nacionalidad, edad, condición de veterano militar, ascendencia, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil, estructura familiar, información genética o discapacidad física o mental (y afección médica, para empleados en California).

POR QUÉ LO HACEMOS

El objetivo de Lockheed Martin es mantener un ambiente laboral profesional en el que no existan estos comportamientos:

- Amenazas
- Violencia
- Acoso
- Conductas abusivas o intimidatorias
- Otras conductas similares

Tolerancia cero

Como empresa internacional, reconocemos que muchos de los países en los que operamos pueden tener normas diferentes en el lugar de trabajo. Nuestra política de tolerancia cero se aplica a todos nuestros empleados, independientemente de dónde trabajen.

POLÍTICAS

- CPS-003 Igualdad de Oportunidades Laborales sin Discriminación
- CPS-564 Lugar de Trabajo sin Acoso
- CPS-734 Lucha Contra la Trata de Personas
- CRX-053 Seguridad en el Lugar de Trabajo — Mantener un Lugar de Trabajo Seguro, Respetuoso y sin Amenazas ni Violencia
- CRX-515 Grupos de Recursos de Empleados y Redes de Empleados
- CRX-537 Licencia por Motivos Militares



Mantenemos un lugar de trabajo seguro y saludable

ESTABLECEMOS LA NORMA

Usted debe:

- Cumplir con las leyes, reglamentos, políticas y procedimientos aplicables sobre ambiente, salud y seguridad;
- Respetar todas las advertencias y reglamentaciones publicadas.
- Informar a la gerencia correspondiente acerca de los incidentes o lesiones que se produzcan en el trabajo, o de cualquier inquietud que tenga sobre ambiente, salud y seguridad.

POR QUÉ LO HACEMOS

- Estamos comprometidos a nivel mundial a proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable, y a proteger la salud humana y el ambiente.
- Respetamos las prácticas de gestión ambiental en todo el mundo, porque es la actitud responsable que se debe asumir, y es bueno para los negocios.
- Las prácticas comerciales sustentables benefician a las personas y al planeta, y proporcionan beneficios económicos.

POLÍTICAS

- CPS-015 Medio Ambiente, Seguridad y Salud (ESH)
- CRX-053 Seguridad en el Lugar de Trabajo — Mantener un Lugar de Trabajo Seguro, Respetuoso y sin Amenazas ni Violencia



Mantenemos un lugar de trabajo sin drogas

ESTABLECEMOS LA NORMA

- Prohibimos la posesión, el uso, la venta, la fabricación, la transferencia, el tráfico o el estado bajo los efectos de drogas ilegales, así como el abuso de drogas legales, en el lugar de trabajo o mientras se realizan actividades comerciales en nombre de la Corporación.
- Prohibimos estar bajo los efectos del alcohol en el lugar de trabajo o mientras se realizan actividades comerciales en nombre de la Corporación.
- Como contratista federal, Lockheed Martin debe mantener un ambiente laboral sin drogas. Las iniciativas locales y estatales de legalizar la marihuana con fines médicos o recreativos no modifican este requisito.
- Nuestras instalaciones están libres de humo y tabaco. Esto incluye cigarrillos electrónicos.

POR QUÉ LO HACEMOS

- Las iniciativas de salud y bienestar están directamente relacionadas con un entorno laboral productivo. Respetamos la Ley de Lugar de Trabajo Libre de Drogas de 1988 y las leyes equivalentes en los demás países en los que operamos.
- Utilizar sustancias ilegales puede afectar negativamente su habilidad de desempeñarse de modo seguro, de ser productivo y de obtener o mantener autorizaciones de seguridad o continuidad laboral.

POLÍTICAS

- CRX-525 Ambiente Libre de Humo y Tabaco
- CRX-545 Lugar de Trabajo sin Drogas



Valoramos la competencia justa

ESTABLECEMOS LA NORMA

- Sea justo en las negociaciones con clientes, proveedores, competidores y empleados.
- Asegúrese de que todas las manifestaciones, declaraciones o comunicaciones a los clientes y proveedores potenciales sean precisas y veraces.
- Lleve a cabo todos los contratos de acuerdo con las especificaciones, requisitos, términos y condiciones contractuales.
- Rechace las ofertas de información no autorizada sobre licitaciones, propuestas o selección de fuentes de abastecimiento.
- En ninguna circunstancia utilice, obtenga, acepte o reciba información a la que Lockheed Martin no tenga un derecho claro y legítimo.

Si recibe o divulga información no autorizada, o si no está seguro acerca del derecho legal de la Corporación a utilizar la información, no la utilice, copie ni distribuya. Busque asesoramiento del Departamento Legal o la Oficina de Ética.

POR QUÉ LO HACEMOS

- Valoramos la integridad del proceso de compras en la licitación, negociación y cumplimiento de los contratos.

POLÍTICAS

- CPS-009 Gestión de Oportunidades Comerciales Nuevas
- CPS-441 Cálculo de Costos/Fijación de Precios
- CPS-729 Cumplimiento con las Leyes Antiboicot de los Estados Unidos
- CPS-730 Cumplimiento con las Leyes Anticorrupción
- CRX-011 Consultores de Desarrollo Comercial Internacionales
- CRX-013 Información del Gobierno y de la Competencia
- CRX-015 Protección de la Información Confidencial



CÓDIGO DE CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

RESPETAMOS A LOS DEMÁS

TRABAJAMOS CON EXCELENCIA

Llevamos a cabo el comercio internacional con integridad

ESTABLECEMOS LA NORMA

- Tenemos tolerancia cero con la corrupción.
- Cumplimos con todas las regulaciones de exportación e importación aplicables.
- No participamos ni apoyamos prácticas restrictivas de comercio internacional o boicots no sancionados por el Gobierno de los Estados Unidos.
- Cumplimos con la ley de los EE. UU. y las leyes de los países en los que hacemos negocios (a menos que estén en conflicto con la ley de los EE. UU.). Cuando detecte un conflicto con la ley de los EE. UU., es necesario que aborde este conflicto con su asesor jurídico.

POR QUÉ LO HACEMOS

- Nuestros altos estándares de conducta ética en los negocios son un componente clave de nuestra estrategia de integridad comercial, que nos permite generar relaciones con los clientes y obtener la adjudicación de programas en todo el mundo.
- Los sobornos, las infracciones de importación y exportación y los boicots ilegales dañan la confianza y la transparencia necesarias para hacer negocios a largo plazo.
- La corrupción genera competencia desleal, aumenta los costos y pone en peligro la calidad y el potencial de nuestros productos y servicios.
- El incumplimiento puede derivar en la inhabilitación personal y corporativa, el encarcelamiento y sanciones pecuniarias potenciales, así como un daño irreparable a la reputación de nuestra empresa.

Anticorrupción

Debe cumplir estrictamente con las leyes Anticorrupción que rigen nuestras operaciones en los países en los que hacemos negocios. Entre estas leyes, se encuentran la Ley Estadounidense sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA, por su sigla en inglés), la Ley Británica sobre Corrupción y otras leyes similares en otros países.

Continúa en la página siguiente.

Llevamos a cabo el comercio internacional con integridad

¿Qué efecto tienen estas leyes?

- Estas leyes prohíben los sobornos directos o indirectos a funcionarios gubernamentales estadounidenses e internacionales, partidos políticos, funcionarios de partidos, candidatos a cargos públicos o empleados de organizaciones comerciales, con el fin de obtener o conservar negocios o una ventaja comercial indebida.
- También prohíben la falsificación a sabiendas de libros y registros, la evasión y la falta de implementación a sabiendas de controles contables internos adecuados, lo cual podría facilitar u ocultar sobornos.

Nuestra política prohíbe el ofrecimiento o la realización de pagos en dinero u objetos de valor. Esta política se aplica a todas las personas que realicen actividades comerciales en nombre de Lockheed Martin. Esto incluye directores, funcionarios, empleados, consultores, representantes, distribuidores, agentes de compensaciones y proveedores de Lockheed Martin, empresas totalmente controladas por Lockheed Martin y otros socios comerciales.

Nuestra política prohíbe expresamente el ofrecimiento de pagos. Estos pagos incluyen los que se realizan para agilizar o asegurar la realización de una acción gubernamental habitual, como obtener una visa o un despacho de aduana.

Restricciones a las importaciones, exportaciones y otras

- Exigimos el cumplimiento estricto de todas las leyes y reglamentaciones sobre exportaciones e importaciones que contemplan la transferencia de determinados datos técnicos, equipo y tecnología entre países.
- No podrá obligar a Lockheed Martin a comerciar en ningún país sujeto a las restricciones comerciales impuestas por el Gobierno de los Estados Unidos.
- Antes de negociar o realizar una transacción internacional, consulte con la Oficina de Cumplimiento de Comercio Internacional, el Departamento Legal o la Oficina de Ética.

Entre estas restricciones, es posible que se encuentren sanciones o embargos que prohíben que

Continúa en la página siguiente.

CÓDIGO DE CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

RESPETAMOS A LOS DEMÁS

TRABAJAMOS CON EXCELENCIA

Llevamos a cabo el comercio internacional con integridad

Lockheed Martin lleve a cabo determinadas actividades comerciales en algunos países, o con determinadas personas o entidades. Por ejemplo, la ley estadounidense prohíbe la interacción con estados y organizaciones identificados como terroristas.

Las leyes y reglamentaciones de comercio internacional son complejas. Tenga cuidado para no infringirlas involuntariamente.

Antiboicot

- No realice ni apoye prácticas restrictivas de comercio internacional o boicots que no hayan sido promulgados por el Gobierno de los Estados Unidos.
- No celebre contratos, proporcione información ni tome medidas que puedan causar que Lockheed Martin rechace negociar con clientes, proveedores y otras partes reales o potenciales en apoyo de un boicot ilegal.

Todas las solicitudes, tanto escritas como verbales, deben informarse de inmediato al Departamento Legal o a la Oficina de Ética.

POLÍTICAS

- CPS-008 Obsequios, Invitaciones, otras Cortesías Comerciales y Patrocinios
- CPS-021 Buena Ciudadanía Corporativa y Respeto de los Derechos Humanos
- CPS-310 Controles y Cumplimiento del Comercio Internacional
- CPS-729 Cumplimiento con las Leyes Antiboicot de los Estados Unidos
- CPS-730 Cumplimiento con las Leyes Anticorrupción
- CRX-011 Consultores de Desarrollo Comercial Internacionales
- CRX-015 Protección de la Información Confidencial

Comuníquese con su Departamento Legal u Oficina de Ética acerca de los conflictos con la ley de EE. UU. o las leyes y reglamentaciones específicas que se aplican a su trabajo.

CÓDIGO DE CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

RESPETAMOS A LOS DEMÁS

TRABAJAMOS CON EXCELENCIA

No utilizamos la información interna de forma indebida

ESTABLECEMOS LA NORMA

No hacemos lo siguiente:

- Utilizar o compartir información relevante y no pública en beneficio personal.
- Transmitir dicha información a otras personas que no tengan necesidad de conocerla.
- Negociar valores de Lockheed Martin u otra empresa mientras se encuentra en posesión de información relevante de carácter no público acerca de Lockheed Martin o dicha empresa.

POR QUÉ LO HACEMOS

- Creemos en un mercado justo y abierto.
- Estamos obligados a cumplir con las leyes y reglamentaciones sobre valores de los Estados Unidos y otros países.

¿Qué es información relevante de carácter no público?

Durante su empleo, es posible que acceda a información relevante acerca de Lockheed Martin o de otras empresas, compañeros de trabajo, proveedores, distribuidores, subcontratistas u otros antes de que el público general conozca la información. La información, tanto positiva como negativa, es "relevante" si existe una probabilidad importante de que un inversor sensato la considere relevante en su decisión de negociación de valores. La información es "de carácter no público" hasta tanto se oficialice, se difunda ampliamente y haya sido asimilada por el público general. La información se considera "no pública" hasta que se difunda ampliamente. Esto significa que ha estado en las noticias o se ha publicado en forma de anuncio oficial y ha pasado suficiente tiempo en el mercado abierto, privado o en planes de la compañía para que la información sea asimilada por el público en general (comúnmente, el siguiente día hábil). Un día hábil es aquel en el que la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE) está abierta. Por lo tanto, si la información se publica el martes, puede negociar el miércoles. Si se divulga el viernes, no puede negociar hasta el lunes.

Continúa en la página siguiente.

CÓDIGO DE CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

RESPETAMOS A LOS DEMÁS

TRABAJAMOS CON EXCELENCIA

No utilizamos la información interna de forma indebida

¿Qué son los valores?

Los "valores" se definen de manera muy amplia por las leyes bursátiles, e incluyen acciones (ordinarias y preferenciales), unidades de acciones restringidas, opciones de compra de acciones de los empleados, bonos, pagarés, obligaciones, opciones de venta y de compra de acciones e instrumentos similares.

¿Qué son las transacciones bursátiles?

Las transacciones incluyen las decisiones de comprar o vender valores, incluidas las transferencias de fondos o las reasignaciones de fondos dentro o fuera del fondo de acciones de Lockheed Martin en sus planes de ahorro, beneficios o compensación diferida; toda compra o venta de acciones ordinarias (incluida la venta de acciones recibidas de unidades de acciones restringidas asignadas); las donaciones de acciones de Lockheed Martin cuando el valor de la acción se establece para fines fiscales en el momento en que se realiza la donación; y el ejercicio de opciones sobre acciones por parte de empleados. También incluyen las operaciones concertadas de conformidad con las órdenes de límite, incluso si estas se realizaron con anterioridad a la posesión de información relevante de carácter no público.

POLÍTICAS

- CPS-016 Fusiones, Adquisiciones, Inversiones, Desinversiones y Emprendimientos Comerciales
- CPS-020 Divulgación Justa de Información Relevante e Información Financiera a la Comunidad Inversora y el Público

Comuníquese con el Departamento Legal o la Oficina de Ética si tiene una pregunta sobre si algo es información relevante de carácter no público.

Nos adherimos estrictamente a todas las leyes antimonopolio

ESTABLECEMOS LA NORMA

- La Legislación Antimonopolio se ha promulgado para proteger el comercio de las restricciones y los monopolios ilegales, o las prácticas comerciales desleales.
- Evite participar en las actividades o considerar cualquiera de las actividades listadas en la política y resumidas que puedan violar las leyes antimonopolio.
- Las leyes antimonopólicas se aplican a nuestras transacciones comerciales con competidores, proveedores y clientes, y las infracciones pueden derivar en sanciones civiles y, en ocasiones, penales.

POR QUÉ LO HACEMOS

- Valoramos la competencia justa y abierta.
- No participamos en operaciones comerciales si sabemos que eliminan o desalientan a la competencia o que nos dan una ventaja competitiva indebida.

Evite participar en las actividades o considerar cualquiera de las actividades listadas en la política y resumidas que puedan violar las leyes antimonopolio:

- Fijar precios.
- Boicotear a proveedores o clientes.
- Fijar precios con la intención de quitar a un competidor del negocio.
- Desacreditar a un competidor, acosarlo o realizar declaraciones falsas sobre él.
- Asociarse con empresas para generar condiciones menos competitivas para los clientes, incluidos los intentos de bloquear competidores e impedir que ingresen en el mercado.
- Ofrecer sobornos o robar secretos industriales.
- Celebrar contratos o convenios con competidores para dividir el mercado en el que compiten mediante la asignación de licitaciones, contratos, territorios o mercados, o restringir la producción o venta de productos o líneas de productos.
- Condicionar la venta de un producto o servicio a la venta de otro producto o servicio.
- Condicionar la compra o venta de productos o servicios al requisito de que el vendedor o comprador no haga negocios con la competencia de la Corporación.

POLÍTICAS

- CPS-720 Cumplimiento con las Leyes Antimonopólicas



Involucramos a terceros de forma adecuada

ESTABLECEMOS LA NORMA

- No nos relacionamos con terceros para llevar a cabo negocios de manera contraria a la ley o a nuestras políticas o que eludan nuestros valores y principios. Los consultores, representantes y terceros deben certificar que cumplirán con los requisitos de la Corporación para hacer negocios en su nombre.
- Somos responsables de las acciones emprendidas por terceros en nuestro nombre.

Entre las acciones que prohibimos, se incluyen las siguientes:

- Ofrecer, pagar o recibir sobornos o comisiones ilegales.
- Participar en espionaje industrial.
- Obtener información exclusiva, confidencial o clasificada de un tercero sin autorización.
- Obtener información privilegiada o influencias de manera indebida.

POR QUÉ LO HACEMOS

- Las decisiones y las acciones de otras personas que realizan negocios en nuestro nombre afectan la reputación de la Corporación y puede dar lugar a responsabilidad penal o civil para la Corporación.

POLÍTICAS

- CPS-008 Obsequios, Invitaciones, otras Cortesías Comerciales y Patrocinios
- CPS-113 Adquisición de Bienes y Servicios
- CPS-716 Cumplimiento con la Ley Antisoborno de 1986
- CPS-730 Cumplimiento con las Leyes Anticorrupción
- CPS-734 Lucha contra la Trata de Personas
- CRX-010 Consultores de Desarrollo Comercial Doméstico
- CRX-011 Consultores de Desarrollo Comercial Internacionales
- CRX-025 Acuerdos de Formación de Equipos
- CRX-106 Gestión de Subcontratistas Importantes
- CRX-126 Falsificación de Piezas y Materiales Electrónicos

Antes de contratar a un consultor nacional o extranjero, asesórese en Servicios de Consultoría.

Respetamos el proceso político

ESTABLECEMOS LA NORMA

Respetamos la política corporativa y las leyes relativas al proceso político en todos los países en los que hacemos negocios.

POR QUÉ LO HACEMOS

- Defendemos el espíritu y la letra de todas las leyes referentes a nuestra participación en el proceso político.
- Las leyes que rigen las contribuciones políticas, los obsequios y las campañas son complejas. Incluso las infracciones involuntarias pueden derivar en la pérdida de oportunidades comerciales, daños a nuestra reputación y sanciones civiles y penales.

Prohibido

- Usar fondos, recursos o instalaciones de Lockheed Martin en beneficio de partidos políticos o candidatos en cualquier lugar del mundo sin una autorización previa por escrito de la Oficina de Asuntos Gubernamentales o Lockheed Martin International para actividades políticas fuera de los Estados Unidos.
- Además de los Estados Unidos, es posible que muchos otros países prohíban las contribuciones políticas por parte de la Corporación. Esto puede incluir la donación directa o indirecta de fondos corporativos, bienes o servicios a candidatos políticos, incluido tiempo de trabajo.
- Las leyes locales y estatales pueden limitar las contribuciones y actividades políticas por parte de la Corporación.

Sea cauto

Comuníquese con la Oficina de Asuntos Gubernamentales o con Lockheed Martin International (para actividades políticas fuera de los Estados Unidos) en los siguientes casos:

- Cargos públicos: pueden surgir conflictos de intereses si ejerce o busca ejercer cargos públicos o trabajar en comisiones o grupos asesores.
- Campañas: las actividades de campaña pueden ser directas o indirectas, pero de cualquier modo, se las observa de cerca. Debe respetar todas las leyes y reglamentaciones aplicables, en particular, para evitar infracciones (incluso involuntarias) de las normas federales y las políticas corporativas relativas a los obsequios y las campañas.

Continúa en la página siguiente.



Respetamos el proceso político

- Rama legislativa y ejecutiva de EE. UU.: es importante que Lockheed Martin presente un mensaje comercial unívoco y coherente a nuestra comunidad de clientes de EE. UU. La Oficina de Asuntos Gubernamentales trabaja con las áreas comerciales para desarrollar un enfoque único de las iniciativas de marketing y las estrategias políticas, regulatorias y legislativas de la Corporación en los EE. UU. Para este fin, la Oficina de Asuntos Gubernamentales debe autorizar cualquier interacción con los miembros del Congreso de EE. UU. o funcionarios de la rama ejecutiva en Washington, D.C. o sus empleados y personal.
- Gobiernos estatales y locales: la Oficina de Asuntos Gubernamentales debe autorizar todas las interacciones con los funcionarios gubernamentales estatales y locales en representación de Lockheed Martin.
- Gobiernos extranjeros: antes de ponerse en contacto con integrantes o empleados de una entidad fuera de los EE. UU., debe conocer y respetar las políticas y procedimientos corporativos.
- Contribuciones políticas individuales: es posible que algunas leyes estatales y locales restrinjan, limiten o exijan que se den a conocer las contribuciones políticas personales realizadas por los empleados individuales o sus familiares directos.

Permitido

Se lo alienta a:

- Participar en el Comité de Acción Política de Empleados de Lockheed Martin, si cumple con los requisitos.
- Participar en forma personal en los asuntos cívicos y el proceso político en su tiempo personal y con sus propios fondos.
- Apoyar a los partidos políticos y candidatos que prefiera.

POLÍTICAS

- CPS-004 Actividad Política
- CPS-005 Operaciones Internacionales
- CPS-008 Obsequios, Invitaciones, otras Cortesías Comerciales y Patrocinios
- CPS-045 Oficina de Asuntos Gubernamentales
- CPS-730 Cumplimiento con las Leyes Anticorrupción
- CRX-251 Contribuciones Benéficas



Hágase estas preguntas...

- ✓ ¿He considerado todos los riesgos?
- ✓ ¿Quién gana con esto y quién podría perder?
- ✓ ¿Esto suena demasiado bueno para ser verdad?
- ✓ ¿Por qué esto me molesta?
- ✓ ¿Cómo se vería esto para nuestro cliente o proveedor?
- ✓ ¿Cómo me sentiría si mi familia o mis amigos supieran lo que estaba haciendo?
- ✓ ¿Tengo datos válidos que puedan llevar a una decisión diferente?
- ✓ ¿Es justo y honesto?
- ✓ ¿Mis líderes lo saben?
- ✓ ¿Cuáles son las consecuencias de esta solución?
- ✓ ¿Debo hacer más preguntas para tener una idea más clara?

Tomamos medidas

ESTABLECEMOS LA NORMA

- Usamos la técnica "Voicing Our Values" (Expresar Nuestros Valores) para poner en práctica nuestros valores.
- Hacemos frente a conflictos de valores y posibles violaciones de leyes o políticas cuando se presentan.
- Tomamos conciencia de las señales de advertencia de que nuestros valores están en riesgo.

POR QUÉ LO HACEMOS

- La integridad de la Corporación depende de que cada uno de nosotros asuma la responsabilidad de vivir nuestros valores.
- Los conflictos de valores son normales en el entorno de trabajo y deben resolverse.
- Familiarizarse con las señales de advertencia nos ayuda a identificar y corregir posibles problemas antes de que crezcan.

POLÍTICAS

- CPS-001 Ética y Conducta de Negocios
- CPS-718 Divulgaciones al Gobierno de los Estados Unidos
- CPS-730 Cumplimiento con las Leyes Anticorrupción
- CRX-021 Investigaciones Internas

Confirmación y aceptación

Reconozco que he recibido mi copia personal de *Establecemos la Norma*, el Código de Ética y Conducta de Negocios de Lockheed Martin, y que he leído, entiendo y respetaré el Código. Comprendo que cada empleado, miembro del directorio, consultor, contratista u otro agente de Lockheed Martin que represente o actúe en nombre de la Corporación es responsable de conocer y cumplir los principios y las normas del Código. También comprendo que las infracciones al Código son causa de medidas correctivas, las cuales podrían dar lugar a medidas disciplinarias que incluyen, en última instancia, el despido.

Firma: _____ Nombre en letra de imprenta: _____

Número de empleado (si corresponde): _____ Empresa: _____

Fecha: _____ Lugar: _____

Comuníquese con Recursos Humanos o a la Oficina de Ética para obtener instrucciones sobre cómo presentar este formulario. Si no es un empleado de Lockheed Martin, comuníquese con su punto de contacto de Lockheed Martin.

HACEMOS LO CORRECTO

RESPETAMOS A LOS DEMÁS

TRABAJAMOS CON EXCELENCIA

1-800-LM ETHIC (1-800-563-8442)

No utiliza identificador de llamadas

Para personas con impedimentos del habla o el oído:

1-800-441-7457

Fax: 1-301-897-6442

Internacional: al llamar o enviar un fax desde fuera de EE. UU., primero debe marcar el código de salida del país de origen.

Correo electrónico: corporate.ethics@lmco.com

Correo:

Oficina de Ética Corporativa
Lockheed Martin Corporation
6801 Rockledge Drive
Bethesda, MD 20817

